

VALGA VEINTE MARAVEDIS POR PAPEL DE EL SELLO QUARTO, QUE HA FALTADO, Y SE RUBRICA PARA ESTE AÑO DE 1710.

dentro de la poblacion, dependiendo, como de la cotta de la Jurisdiccion de los

honrrados de Carraxena =
E. el Sr. D. Diego Poto Carrero. Dec. D. J. que se pide de haver entendido
que por parte de D. Fran. Molina se pretendy de sea lo mismo que esta
Jurisdiccion que se le mandare por esta Ciudad. No alla que ni plicar
con M. en quanto a este yntento; Y en quanto a lo ultima m. Expre. de
por el Sr. D. Juan Sancha fern, de que se formite representen a su
M. de los comun, que es la residencia de la Compania, con. de la cotta
puedan y ciutar, hazia esta Jurisdiccion, no es de sentir, pero curria y
lo mismo que esta aqui sin novedad alguna en todo lo que se puea an
querer dar a entender, sucederan en las proposiciones antezedentemente
expresadas, Respecto de que antes e agora, existiendo el Capitan de la
Compania en Carraxena, llamaid parte de los soldados de la Venidria
en la Jurisdiccion de esta Ciudad, Y estar todos estos obris y emparan
por preponderacion bastante y firmemente, en por esta Jurisdiccion, Como q. el Sr.
D. Gaspar Maria de Alazar su Correo, y en esta de sus informes
haver mandado su M. de actuar dho Sr. D. Fran. esta Compania
con el titulo de la cotta; Y en quanto a lo tocante al fuero, que es en lo
que consiste el Mayor de los comun, y por yor este que esto, a quien
directamente toca el impedirlo, o admitirlo, es al Sr. D. Garcia Comero
de Ardlano mo. Correo. De deluego por si. Suplica a su. seivra a
de en esta materia hazer la Consulta que fuere servido, prometiendo
de un gran sustit. zelo y proteccion se cutara con for. en caso
dictamen y Jurisdiccion se compromete, para en del todo asegurar su a

- E. el Sr. D. Antonio Fontes Dec. an =
- E. el Sr. D. Fran. de Villar Dec. an =
- E. el Sr. D. Rodrigo Aleman Dec. an =
- E. el Sr. D. Loren. fubel. Dec. Como el Sr. Conde del Valle de Sud =
- E. el Sr. D. Franzisco Rocamora Dec. Como el Sr. D. Diego J. tocarrero =
- E. el Sr. D. Alfonso Manruza Dec. Como el Sr. D. Juan Sancha fern =
- E. el Sr. D. Diego Zarzosa Dec. Como el Sr. D. Diego J. tocarrero =
- E. el Sr. Don Geronimo Zarandona Dec. D. J. que se pide de haver entendido
de la ultima orden de S. M. de no haver practica en Carraxena a esta en Compania
alguna de canallas, ni ablar de estos Privilejias de esta Jurisdiccion